Resolución de 13 de julio de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el procedimiento para la provisión de plazas de direcciones de diversas escuelas de primer ciclo de educación infantil de la Red de escuelas infantiles del Principado de Asturias, convocado por Resolución de 13 de junio de 2023.

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 13 de junio de 2023, de la Consejería de Educación, se convoca procedimiento por tramitación de urgencia para la provisión de plazas de direcciones de diversas escuelas de primer ciclo de educación infantil de la Red de escuelas infantiles del Principado de Asturias (BOPA de 22 de junio de 2023).

Segundo.- Por Resolución de 5 de julio de 2023 se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el procedimiento de referencia.

Tercero.- De acuerdo con lo previsto en la base quinta de la convocatoria, procede publicar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para la resolución del presente expediente la Consejera de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

RESUELVO

Primero. Aprobar y publicar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, que figura en el Anexo a esta Resolución, en el procedimiento para la provisión de plazas de direcciones de diversas escuelas de primer ciclo de educación infantil de la Red de escuelas infantiles del Principado de Asturias.

Segundo.- Dar por resueltas a través de la publicación de esta resolución las alegaciones presentadas por los interesados, de conformidad con la información obrante en el expediente.

Tercero.- Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web www.educastur.es.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga la persona recurrente su domicilio o esté la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la

posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 13 de julio 2023
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, EN FUNCIONES
POR DELEGACIÓN RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 (BOPA DEL 05 DE DICIEMBRE)
LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

Eva Ledo Cabaleiro

ANEXO: LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

PERSONAS ADMITIDAS

Nombre	DNI
ALAEZ GARCÍA, ENRIQUE JUAN	***9965**
ALONSO CUERVO, MARTA	***0319**
CUESTA SANCHEZ, MARIA OFELIA	***6426**
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, CRISANTO	***8533**
GARCÍA FERNÁNDEZ, LUCÍA	***5171**
GÓMEZ GONZÁLEZ, SABINO	***5509**
VELASCO SUÁREZ, MARÍA EUGENIA	***3791**
VILLA RODRÍGUEZ, PAULA	***0061**

PERSONAS EXCLUIDAS

Nombre	DNI	Causa de exclusión
FERNÁNDEZ IBAÑEZ. CAMINO	***7643**	Incumplimiento base segunda a